

Vigencia

Código

GAF-DIN-MP-03-IN-01

INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DEL “PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS”

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboración:	Paola Fabara	Analista de Emergencia y Riesgos	 <p>Firmado electrónicamente por: PAOLA VANESSA FABARA PARRENO</p>
	Mario Tapia	Analista de Servicios, Procesos y Calidad	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIO FRANCISCO TAPIA HERNANDEZ</p>
	Byron Jiménez	Analista de Servicios, Procesos y Calidad	 <p>Firmado electrónicamente por: BYRON PATRICIO JIMENEZ ULLAURI</p>
Revisión:	Carlos Peña	Director de Infraestructura	
Revisión Técnica:	Henry Moreno	Director de Servicios, Procesos y Calidad	
Aprobación:	Mercedes Vargas	Coordinadora General Administrativa Financiera	

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DEL "PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS"	Versión: 3.0
	CÓDIGO: GAF-DIN-MP-03-IN-01	Página: 2 de 9

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción del cambio	Responsable		
		Nombre	Cargo	Firma
3.0	<i>Actualización conforme Estatuto Orgánico por Procesos aprobado el 16 de junio del 2020</i>	Mercedes Vargas	Coordinadora General Administrativa Financiera	

Archivo: Instructivo para la Gestión del "Plan de Reducción de Riesgos"

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DEL “PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS”	Versión: 3.0
	CÓDIGO: GAF-DIN-MP-03-IN-01	Página: 3 de 9

CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	4
2.	ALCANCE	4
3.	BASE LEGAL	4
4.	DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	5
4.1.	ABREVIATURAS:	5
5.	LINEAMIENTOS.....	6
6.	DIAGRAMA DE FLUJO.....	8
7.	ANEXOS	9

Archivo: Instructivo para la Gestión del “Plan de Reducción de Riesgos”

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DEL “PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS”	Versión: 3.0
	CÓDIGO: GAF-DIN-MP-03-IN-01	Página: 4 de 9

1. OBJETIVO

Emitir lineamientos para la gestión del “**Plan de Reducción de Riesgos**” para los Servicios Institucionalizados de Desarrollo Integral para la Primera Infancia y para los servicios Intra-Murales para personas con Discapacidad, Adultas Mayores y Protección Especial, públicas y privadas.

2. ALCANCE

Desde la elaboración del “Plan de Reducción de Riesgos” **hasta** la aprobación, control y seguimiento del mismo por parte del Coordinador/Director Distrital para unidades de atención que prestan los servicios del MIES tanto públicas como privadas.

3. BASE LEGAL

- El Ministerio de Inclusión Económica y Social y el Ministerio de Educación, mediante Acuerdo Interministerial No. 0015-14 de fecha 30 de julio de 2014, expidió la “Normativa para la Autorización de Funcionamiento de Prestación de Servicios de Desarrollo Integral para la Primera Infancia que ofertan Atención a niñas y niños de 0 a 5 años de edad para Entidades Particulares, Fiscomisionales y Públicas”.

(...) Art. 19 De los requisitos para obtener la autorización de funcionamiento para las instituciones que oferten el servicio institucionalizado de Desarrollo Integral para la primera Infancia (...) numeral 2. Plan de Reducción de Riesgos, en el que consten las acciones para enfrentar situaciones de emergencia o desastre.

- Acuerdo Interministerial Nro. 001-16, de fecha 11 de enero del 2016, se reforma el Acuerdo Interministerial Nro. 0015-14 de 30 de julio de 2014, además se aprueba y expide la “Norma Técnica para los servicios institucionalizados de Desarrollo Integral para la Primera Infancia (SIDUPI)”;
- Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 009 de 13 de julio de 2017, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, expide y aprueba el Manual de Proceso “Gestión del Servicio de Centros de Desarrollo Infantil” y los protocolos de: Seguridad, Riesgos y Emergencia. El Formato “**Plan de Reducción de Riesgos**” para instituciones públicas, de convenio, fiscomisionales y privadas, se aprueba como parte del numeral 5 del Protocolo de Riesgos y Emergencias.
- Acuerdo Ministerial 011 de 09 de febrero de 2018 con el que se sustituye el formato “**Plan de Reducción de Riesgos**” para los servicios institucionalizados de Desarrollo Integral para la primera Infancia y sus reformas.
- El Ministerio de Inclusión Económica y Social con el Acuerdo Ministerial N. 042 de 15 de octubre de 2018 aprobó los Anexos necesarios para la obtención de permisos de funcionamiento, entre los que consta el “Plan Institucional de Gestión de Riesgos” y en su reforma se denomina “Plan de Reducción de Riesgos”.

Archivo: Instructivo para la Gestión del “Plan de Reducción de Riesgos”

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DEL “PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS”	Versión: 3.0
	CÓDIGO: GAF-DIN-MP-03-IN-01	Página: 5 de 9

- Decreto Ejecutivo N. 1288 de 3 de enero del 2017 publicado en el Suplemento del Registro Oficial N. 941 de 9 de Febrero del 2017, mediante el cual el señor Presidente de la República, transfiere del Ministerio de Inclusión Económica y Social a la Secretaría de Gestión de Riesgos, la gestión y la provisión de servicios básicos de protección y desarrollo de la niñez y adolescencia, apoyo a las familias y su atención en caso de desastres y emergencias.
- El Ministerio de Inclusión Económica y Social con el Acuerdo Ministerial No. MIES-2021-020 de 30 de diciembre de 2021 derogó los Acuerdos Ministeriales Nro. 042 de 15 de octubre de 2018, 078 de 11 de marzo de 2019 y 116 de 02 de julio de 2019, así como toda norma legal o menor jerarquía que se oponga al presente Acuerdo Ministerial. Y por lo tanto a partir del 30 de diciembre del 2021 entra en vigencia el nuevo INSTRUCTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES INTRA Y EXTRA-MURALES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAD MAYORES, PROTECCION ESPECIAL Y DESARROLLO INFANTIL.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **In Situ.**- En el sitio
- **Riesgo.**- Es la probable pérdida de vidas o daños ocurridos en una sociedad o comunidad en un período de tiempo específico, que está determinado por la amenaza, vulnerabilidad y capacidad de respuesta (UNISDR - Indicadores y terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres, Asamblea General, Naciones Unidas, 2016)
- **Emergencia.**- Es un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en la comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales (SGR- Manual del Comité de Operaciones de Emergencia, 2017).
- **Unidad de atención directa.**- Unidades administradas por el MIES, que cuentan con financiamiento propio. (Fuente: Guía de Gestión de riesgos de desastres para la comunidad del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias)
- **Unidad de atención bajo convenio.**- Unidades administradas por Gobiernos Autónomos Descentralizados, Organizaciones de la Sociedad civil, Organizaciones Religiosas u otros, con quienes el MIES; suscribe convenios de cooperación para el financiamiento conjunto del servicio con recursos públicos. (Fuente: Guía de Gestión de riesgos de desastres para la comunidad del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias)

4.1. ABREVIATURAS:

- **DMQ:** Distrito Metropolitano de Quito
- **MIES:** Ministerio de Inclusión Económica y Social

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DEL “PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS”	Versión: 3.0
	CÓDIGO: GAF-DIN-MP-03-IN-01	Página: 6 de 9

5. LINEAMIENTOS

- El formato “Plan de Reducción de Riesgos” para los servicios institucionalizados de Desarrollo Integral para la primera Infancia está disponible en la página web del Ministerio de Inclusión Económica y Social en el siguiente enlace <https://www.inclusion.gob.ec/autorizacion-de-funcionamiento/> (numeral 3 de la página WEB).
- El formato “Plan de Reducción de Riesgos” para los servicios de atención a Personas con Discapacidad, Adultas Mayores y Protección Especial está disponible en la página web del Ministerio de Inclusión Económica y Social en el siguiente enlace <https://www.inclusion.gob.ec/autorizacion-de-funcionamiento/> (anexo 3 de la página WEB).

5.1. LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN E INGRESO DEL REQUERIMIENTO

- La elaboración del “Plan de Reducción de Riesgos” es responsabilidad del Técnico del servicio o Unidad de Atención (Directo o bajo convenio), la información registrada en el formato debe ser la información real de la Unidad de Atención.
- El “Plan de Reducción de Riesgos” al ser un requisito para obtener el permiso o autorización de funcionamiento debe ingresar a través de Balcón de Servicio a nivel distrital junto con los demás requisitos.
- El Analista de Unidades Desconcentradas - Analista de Servicios (Directo o bajo convenio) debe realizar la planificación de las visitas a las unidades de atención y ejecutarlas, con autorización de la autoridad inmediata.

5.2. LINEAMIENTOS PARA LA REVISIÓN

- La revisión del “Plan de Reducción de Riesgos” es responsabilidad del/la Analista de Unidades Desconcentradas (Analista de Servicios) quien debe verificar in situ la información registrada en el formato establecido y constatar que sea real, realizando la visita a la unidad de atención.

5.3. LINEAMIENTOS PARA LA APROBACIÓN

- La aprobación del “Plan de Reducción de Riesgos” es responsabilidad del Coordinador Zonal, Director DMQ /Director Distrital.

5.4. LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO

- Con la finalidad de realizar el seguimiento y control a los Planes de Reducción de Riesgos aprobados, el Técnico de Riesgos Zonal y el técnico de la Dirección de Coordinación D. M. Q; debe realizar la inspección a **8 unidades de atención al mes** de acuerdo a una planificación coordinada con el Distrito.
- Realizado el seguimiento y control por parte del Técnico de Riesgos Zonal y del técnico de la Dirección de Coordinación D. M. Q; se debe emitir un Informe Técnico mensual unificado con las observaciones detectadas en las unidades de atención al Coordinador/a Zonal y

Archivo: Instructivo para la Gestión del “Plan de Reducción de Riesgos”

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DEL “PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS”	Versión: 3.0
	CÓDIGO: GAF-DIN-MP-03-IN-01	Página: 7 de 9

Director/a Distrital, mismo que debe ser remitido **a fin de mes** al técnico de Riesgos de Planta Central de la Dirección de Infraestructura.

- En caso de identificar inconsistencias en el Informe Técnico de la visita de seguimiento y control, el Coordinador/Director Distrital solicitará al Representante Legal de las unidades de atención públicas y privadas de manera inmediata se tomen las acciones correctivas necesarias.
- Lineamientos del seguimiento del Analista de Riesgos de Planta Central del MIES:
 - Elaborar Informe de supervisión, seguimiento y recolección de información de Planes de Reducción de riesgos.
 - Elaborar Informes de capacitaciones de planes de reducción de riesgos y programas de preparación, emergencia y contingencia.

Ministerio de Inclusión Económica y Social	INSTRUCTIVO PARA LA GESTIÓN DEL “PLAN DE REDUCCIÓN DE RIESGOS”	Versión: 3.0
	CÓDIGO: GAF-DIN-MP-03-IN-01	Página: 9 de 9

7. ANEXOS

No.	NOMBRE	CÓDIGO
1	Formato Plan de Reducción de Riesgos	Sin Código
2	Modelo Informe Mensual Riesgos Zonal	GAF-DIN-MP-03-IN-01/ R02
3	Modelo Informe Mensual Riesgos Planta Central	GAF-DIN-MP-03-IN-01/ R03

Archivo: Instructivo para la Gestión del “Plan de Reducción de Riesgos”

Toda copia impresa o digital de este documento será considerada **COPIA NO CONTROLADA**. Revisar versiones actualizadas en la Intranet Institucional